

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2593026

EXTRACTO

RODRIGO FARÍAS PICÓN, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, ubicada en Huérfanos mil ciento sesenta, oficina ciento uno y ciento dos, certifico que: Por escritura pública de 05 de noviembre de 2024, repertorio N°14.509 - 2024, ante mí, doña VALENTINA ANDREA GALVEZ AZUA, c.i.n°21.283.600-1, constituyó una Sociedad por Acciones. cuya razón social será "FRUTAS TRINUKA SpA".- El Objeto social pactado es: La compra, venta, producción, distribución, comercialización, intermediación, consignación, importación y exportación de toda clase de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, tales como frutas y verduras en general, Frutos secos, Frutas del país, y todo de la naturaleza agrícola en general. La Administración: La administración, uso de la razón social y representación de la Sociedad, con las más amplias facultades, corresponderá a un administrador, quien deberá actuar conjuntamente bajo el título de Administrador. El Capital de la sociedad es de \$10.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, sin valor nominal y de única serie, íntegramente suscritas y pagadas en la forma establecida en el artículo primero transitorio de estos estatutos sociales. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Domicilio: Santiago.- Balance: Al 31 de diciembre de cada año. Vigencia: Indefinida. Demás cláusulas contenida en escritura extractada. Santiago, 14 de noviembre de 2024. R. Farías P., Not. Púb. Interino.

CVE 2593026

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

